Barranquilla, 29 de julio de 2024.

Señor
Capitán de Fragata MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 6
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL –
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6,
Municipio de Coveñas

ASUNTO: PRESENTACION OFERTA DE SERVICIOS Y SOLICITUD DE ARRIENDO DE LAS CAMARAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6

Respetado Señor:

Nuestra empresa en busca, de la estandarización alimentaria, y con base, en lo consagrado en el CONPES Social 113 de 2008, la Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. El Plan Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento a lo establecido en el CONPES 113 de 2008, por el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable.

Bajo estos lineamientos, EMPAYÀ S.A.S, articula sus esfuerzos Corporativos, en el bienestar de nuestros aliados estratégicos.

Nuestra filosofía corporativa, la cual ha desarrollo su actividad económica en el servicio de suministro alimentario a diferentes grupos poblacionales y servicio de catering; a nivel empresarial o institucional, con entidades públicas o privadas. Generando valor agregado en toda la cadena agroalimentaria, acompañado de una serie de acontecimientos que van desde la producción a la transformación, la comercialización, la distribución y el consumo alimentario. Lo anterior aunado a un servicio especializado y personalizado, que nos permite responder de manera eficiente a los requerimientos e inquietudes de nuestros Aliados estratégicos.

Nuestra estandarización, tanto de procesos, como de recetas, y soportado en una amplia gama de equipos de última tecnología, los cuales nos permiten procesar, conservar y mantener a temperaturas ideales y seguras todo tipo de alimentos, ya sea en su estado de transformación o natural; equipos que nos dan la garantía de garantizar la producción de

altos volúmenes de alimentos en tiempo récord, junto a un excelente equipo interdisciplinario de profesionales, que dan validez a la operación.

Gracias al compromiso, dedicación y disciplina, en la actualidad, para nuestros aliados estratégicos, no solo somos un proveedor más, sino un socio que se alinea con su institución o negocio garantizando de esta manera el éxito en sus proyectos.

NUESTRAS SOLUCIONES PERMITEN RENTABILIZAR LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES PARA LAS CUALES PRESTAMOS NUESTROS SERVICIO.

Con lo antes anotado, presentamos nuestra propuesta de valor y de servicios, con el objetivo primordial de satisfacer a los usuarios del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, al momento de recibir nuestros servicios.

PROPUESTA:

ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO PARA EL SUMINISTRO ALIMENTARIO Y BEBIDAS, CAFETERÍAS Y BARES DE LAS CÁMARAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6,

1. Planeamiento Estratégico

1.1. Misión.

"Brindar un servicio eficiente que priorice la satisfacción de todos los usuarios del Batallón, con enfoque en la comodidad, seguridad alimentaria, expectativas positivas, que promuevan el bienestar y la sana diversión, con una propuesta temática en comedor, cafetería y bar, además con atención de calidad, servicio y **excelentes precios**.

1.2. Visión.

"Ser la mejor opción en servicio de alimentación, diversión, hobby, juego, conservación y regocijo para personas que busquen pasar un momento agradable, en un ambiente acogedor y funcional".

Con esta definición, EMPAYÀ S.A.S, se compromete ofrecer una propuesta de valor agregado, con componentes diferenciadores, que nos permitirá adquirir una ventaja competitiva en un mercado amplio con un número variado de protagonistas.

1.3. Valores y ética.

A continuación, se definen los valores sobre los cuales operará nuestra empresa:

- ✓ Ofrecer comodidad y tranquilidad a los usuarios durante su estadía en las instalaciones.
- ✓ Incentivar la creación de una propuesta temática variada y hácia el consumo en la variedad de bienes que se ofrecen.
- ✓ Promover el consumo y entretenimiento responsable.
- ✓ Promover la Gestión Integral de Residuos Plásticos de un Solo Uso.

"EMPAYÀ S.A.S, aportará un plan enfocado a lograr el manejo y disposición final de residuos plásticos de un solo uso y la adecuada disposición final de los mismos, de tal forma que permita el aprovechamiento de los residuos cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable, para lo cual la sociedad implementara el plan de acción donde se implementen políticas y/o actividades para garantizar la gestión integral de los residuos desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente".

1.4. Cultura organizacional.

La cultura organizacional está orientada hacia la eficiencia en todo lo ofrecido junto al equipo humano y tecnológico de la Sociedad "EMPAYÀ S.A.S.". Todo debe estar enfocado en lograr la comodidad y conveniencia de los usuarios. Así mismo, se trabajará en crear un ambiente donde se incentive la creación de una comunidad entre los usuarios, la transmisión de tranquilidad, y el departir de los asistentes a las instalaciones.

1.5. Implementación Tecnológica.

EMPAYÀ SAS, conocedor de la industria alimentaria, y partícipe del crecimiento del sector, está en constante aprendizaje y evolución de la industria; con el objetivo, de mantenerse y posesionarse en el sector en mención. Por medio del aprendizaje genera innovación tecnológica y estandarizada; posicionándose competitivamente en el mercado. En este entendido y teniendo un panorama claro de la dinámica y variables macroeconómicas que están implícitas en el sector, y en todas aquellas que se articulan en la económica de la industria alimentaria. La sociedad, está siempre en función de la satisfacción integral de nuestros aliados estratégicos, generando valor agregado al servicio prestado.

Nuestra empresa avizora, el comportamiento y la tendencia de los procesos y de tecnología de equipos, para tomar decisiones que ayudan a mejorar la capacidad de producción y atención, y que por medio de este análisis se implementan la estandarización de las diferentes líneas de producción. Situación que nos posiciona, ante los cambios del mercado y las exigencias del consumidor.

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Nuestra empresa dispondrá de personal idóneo para el desarrollo de todas las actividades, ubicados tanto en la cámara de oficiales como de suboficiales, así:

- Jefe de cocina para cada cámara
- Auxiliares de cocina
- Stewart
- Servicios generales
- Bartender (atención del bar)
- Meseras
- Domiciliario

El anterior personal será contratado directamente por EMPAYÁ S.A.S, con todas las prestaciones de ley.

Los servicios que se prestaran serán de calidad como se describe al inicio de esta propuesta, donde se contara con personal en cada área, además de ofrecer inocuidad e higiene en todos los productos y preparaciones, brindando seguridad alimentaria y un menú variado, para el deleite de los comensales y usuarios.

Se ofrecerá variedad de platos, preparaciones, como opciones en proteínas, ya que contamos con una estandarización en procesos y recetas acompañado de equipos gastronómicos y tecnológicos que respaldan nuestro compromiso.

- Se ofrecerá también servicio a domicilio, cuando lo requieran, esto sin costo adicional o cargo al consumidor.

Por otro lado, cabe resaltar que, como propuesta de valor adicional, se harán adecuaciones o mejoras locativas y de mobiliarios de las áreas que componen **LAS CÁMARAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 6.**

2. Propuesta económica

CAMARA DE OFICIALES y SUBOFICIALES			
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
ARRANCHE COMPLETO			NO ARRANCHADOS COMPLETOS
1	Desayuno - Almuerzo - Cena	21.500	24.000
MEDIO ARRANCHE			MEDIO NO ARRANCHE
2	Desayuno – Almuerzo	15.500	16.500
3	Almuerzo – Cena	16.500	17.500
ARRANCHADO			NO ARRANCHADOS
4	Desayuno	6.000	7.000
5	Almuerzo	8.500	9.500
6	Cena	7.000	7.500
7	Almuerzo Especial (este precio puede variar dependiendo del tipo de preparación)	16.000	17.000

OFRECIMIENTO ADICIONAL (SURTIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. GARGUERIAS, ABARROTES, ENTRE OTROS)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	AGUA DE BOTELLA 1000 ML	$ 2.200
2	AGUA DE BOTELLA 300 ML	$ 800
3	AGUA DE BOTELLA 600 ML	$ 1.500
4	AREPA TRIFASICA	$ 4.000
5	AREPAS DE HUEVO	$ 2.500
6	AREPAS DE QUESO	$ 2.500
7	BARRILETE 8 GR	$ 400
8	BOCADILLO LONJA 80 GR	$ 800
9	BOMBOM BUM 19 GR	$ 700
10	BONYURT 170 GR	$ 5.500
11	CARIMAÑOLAS	$ 2.000
12	CHORIZO CON AREPA	$ 4.000
13	DEDITOS FRITOS DE QUESO	$ 2.500

14	DEDITOS HORNEADOS DE QUESO	$ 2.500
15	EMPANADAS DE CARNE	$ 2.000
16	EMPANADAS DE POLLO	$ 2.000
17	EMPANADAS DE QUESO CON JAMON	$ 2.000
18	FRUNAS	$ 600
19	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (ORIGINAL)	$ 1.500
20	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (SABORES)	$ 1.500
21	GALLETA COCOSETE 50 GR	$ 2.500
22	GALLETA DE QUESO 20 GR	$ 1.200
23	GALLETA FESTIVAL 50 GR	$ 1.800
24	GALLETA MILO 34 GR	$ 1.800
25	GALLETA OREO 36 GR	$ 1.800
26	GALLETA TOSH 30 GR	$ 1.800
27	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.400
28	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.400
29	GASEOSA COCA COLA 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.500
30	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 6.000
31	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE RETORNABLE)	$ 6.000
32	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.000
33	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.000
34	GASEOSA POSTOBON 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.000
35	GOMITAS TRULULU 50 GR	$ 2.800
36	HAMBURGUESA CLASICA (PAN, CARNE DE RES, QUESO MOZARELLA, TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA, SALSAS)	$ 8.000
37	LECHE DESLACTOSADA 200 ML	$ 2.000
38	LECHE ENTERA 200 ML	$ 2.000
39	MANI ESPECIAL DIFERENTES PRESENTACIONES 50 GR	$ 2.300
40	MANIMOTO 40 GR	$ 2.300
41	MAZORCADA SENCILLA (MAIZ TIERNO, JAMON, QUESO CRIOLLO, LECHUGA, PAPA CHONGO, SALSAS)	$ 8.200
42	MENTA HELADA	$ 200
43	PAN BOLA 65 GR	$ 1.000
44	PAN DE LECHE 65 GR	$ 1.000
45	PAN DE UVAS OCAÑERO 65 GR	$ 1.000
46	PAN INTEGRAL 65 GR	$ 1.200
47	PAPAS RELLENAS (POLLO, CARNE O ARROZ CON HUEVO)	$ 3.500

48	PASABOCA DORITOS 38 GR	$ 2.500
51	PASABOCA YUPIS MAIZ 56 GR	$ 2.500
52	PASABOCAS RIZADAS 105 GR	$ 6.000
53	PASTELITO HORNEADO DE POLLO	$ 3.200
54	PATACON RELLENO DE CARNE	$ 3.500
55	PATACON RELLENO DE POLLO	$ 3.500
56	PERRO CALIENTE SENCILLO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, QUESO Y SALSA TARTARA)	$ 7.000
57	PERRO GEMELO (PAN, DOBLE SALCHICHA, PAPA CHONGO, LECHUGA, MAIZ, QUESO,TARTARA)	$ 10.000
58	PERRO VENEZOLANO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, HUEVO, JAMON, QUESO, TARTARA)	$ 10.000
59	SANDWICH (PAN, LECHUGA, TOMATE, JAMON, QUESO,)	$ 4.500
61	SALCHIPAPA SENCILLA (PAPA FRANCESA, SALCHICHA DE PAVO, PAPA CHONGO, LECHUGA, QUESO CRIOLLO, SALSAS, MAIZ)	$ 7.000

Dentro de la propuesta económica presentada de los servicios y adicionales como son las bebidas, galguerías y demás, resaltamos que dichos precios o valores, siempre estarán por debajo de los encontrados en el mercado, como compromiso y valor agregado a nuestra propuesta.

Notificaciones al siguiente correo: gerencia@empaya.com.co

En espera de sus valiosos comentarios.

Atentamente

JAVIER ANGULO BELTRAN
Representante Legal.
EMPAYÀ S.A.S

Nota: Se adjuntan, Certificado de Existencia y Representación legal (Empayá S.A.S).
Rut y Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14810031750

(415)7707212489984(8020) 000001481003175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 0 9 8	6	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPAYÁ S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 79 B 74 A 160 BRR PARAISO

42. Correo electrónico empayaoperaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 6 9 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 9	2 0 1 9 0 7 3 1	1 0 8 4	2 0 1 9 0 7 3 1	1 0 2 0	5 6 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2022 - 02 - 01 / 14 : 51: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRAGOZO ALVAREZ CLAUDIA MILENA
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 25-01-2023 02:02:40PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810031750

(415)7707212489984(8020) 000001481003175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 0 9 8	6	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 4 5 0 2 4	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 7 3 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810031750

(415)7707212489984(8020) 000001481003175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 0 9 8	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 1 8 2 1 2 1	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGULO	BELTRAN	JAVIER	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 4 4 4 9 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGULO	ORDOÑEZ	NATALIA	SOFIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

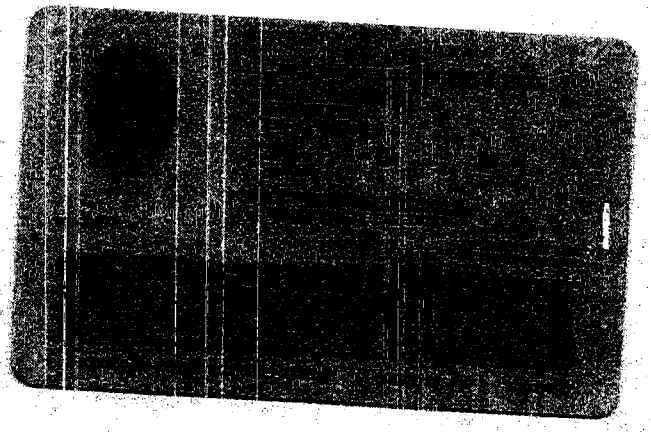
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO COSTO DOCUMENTO SIN

Fecha generación documento PDF: 25-01-2023 02:02:40PM





Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
EMPAYÁ S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.323.098 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 745.024
Fecha de matrícula: 16 de Sep/bre de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 07 de Junio de 2022
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 79 B No 74 A - 160
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: empayaoperaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3017869999
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 79 B No 74 A - 160
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: empayaoperaciones@gmail.com

Validez desconocida
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Teléfono para notificación 1: 3017869999
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 31/07/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2019 bajo el número 370.002 del libro IX, se constituyó la sociedad:EMPAYÁ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: la elaboración de productos alimenticios: Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P., incluye la elaboración de alimentos perecederos, como: emparedados, empanadas, pizza fresca (sin cocinar) Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.. incluye la elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera). Elaboración y suministro de todo tipo de productos alimenticios preparados y sin preparar. Elaboración de comidas y platos preparados, incluye la elaboración y conservación de platos listos para consumir como: platos a base de carne o de pollo, pescado y pescado con papas fritas. Elaboración de comidas y platos preparados, incluye la elaboración y conservación de platos listos para consumir como: platos a base de legumbres y hortalizas. Elaboración de comidas y platos preparados, incluye la elaboración y conservación de platos listos para consumir como: pizza congelada o conservada de otra manera, platos a base de alcuzcuz. Elaboración de comidas y platos preparados, incluye la elaboración y conservación de platos listos para consumir como: tamales, cerdo relleno (lechona) y productos similares congelados o enlatados y comidas empacadas al vacío. Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos legumbres, incluye la fabricación y conservación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas, nueces, congelación, enlatado en forma mecanizada. Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos, incluye la elaboración y conservación de pulpa de frutas, compotas, mermeladas y jaleas, procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos, incluye el procesamiento, pelado y conservación de papas: Elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, Elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa, procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos, incluye la elaboración de alimentos y pasta de nueces. Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos. Otros tipo de expendio de comidas preparadas N.C.P. incluyen la preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos,

puestos móviles, kioskos, fritangueras; las actividades de las heladerías, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato. Fabricación de productos hechos de harinas y quesos. Elaboración y comercialización de refrigerios (sólidos y líquidos). Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón. Comercio al por menor en establecimientos especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general) bebidas o tabaco en establecimientos especializados. Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. Expendio a la mesa de comidas preparadas, incluye la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa(restaurante). Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo. Expendio por autoservicio de comidas preparadas NCP expendio por autoservicio de comidas preparadas, incluye la preparación y el expendio de alimentos para de consumo inmediato, exclusiva o principlamente bajo la modalidad de autoservicico, en coches y comedores a bordo, pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada. Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas, incluye la provisión de servicios de comida en banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. Actividades de otros servicios de comidas, incluye catering industrial, la provisión de servicios de comidas para un período de tiempo específico, operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares, los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). Operación de casinos o cafeterías y comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. Restaurantes a bordo de buques de pasajeros y servicio de coche comedor.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	400,00
Valor nominal	:	250.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$25.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	250.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$25.000.000,00

Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	250.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas y tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraicones correspondiente, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía que sean necesarios para que ésta desarrolle completamente el objeto para el cual ha sido constituida. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas si límite de cuantía.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 31/07/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2019 bajo el número 370.002 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Angulo Beltran Javier Arturo	CC 72182121
Suplente del Gerente	
Angulo Ordoñez Natalia Sofia	CC 1193444904

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 1089
Actividad Secundaria Código CIIU: 1084
Otras Actividades 1 Código CIIU: 1020
Otras Actividades 2 Código CIIU: 5619

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA





Barranquilla, 20 de junio de 2024.

Señor
Capitán de Fragata MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 6
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL –
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6,
Municipio de Coveñas

ASUNTO: PRESENTACION OFERTA DE SERVICIOS Y SOLICITUD DE ARRIENDO DE LAS CAMARAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6

Respetado Señor:

Nuestra empresa en busca, de la estandarización alimentaria, y con base, en lo consagrado en el CONPES Social 113 de 2008, la Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. El Plan Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento a lo establecido en el CONPES 113 de 2008, por el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable.

Bajo estos lineamientos, EMPAYÀ S.A.S, articula sus esfuerzos Corporativos, en el bienestar de nuestros aliados estratégicos.

Nuestra filosofía corporativa, la cual ha desarrollo su actividad económica en el servicio de suministro alimentario a diferentes grupos poblacionales y servicio de catering; a nivel empresarial o institucional, con entidades públicas o privadas. Generando valor agregado en toda la cadena agroalimentaria, acompañado de una serie de acontecimientos que van desde la producción a la transformación, la comercialización, la distribución y el consumo alimentario. Lo anterior aunado a un servicio especializado y personalizado, que nos permite responder de manera eficiente a los requerimientos e inquietudes de nuestros Aliados estratégicos.

Nuestra estandarización, tanto de procesos, como de recetas, y soportado en una amplia gama de equipos de última tecnología, los cuales nos permiten procesar, conservar y mantener a temperaturas ideales y seguras todo tipo de alimentos, ya sea en su estado de transformación o natural; equipos que nos dan la garantía de garantizar la producción de

altos volúmenes de alimentos en tiempo récord, junto a un excelente equipo interdisciplinario de profesionales, que dan validez a la operación.

Gracias al compromiso, dedicación y disciplina, en la actualidad, para nuestros aliados estratégicos, no solo somos un proveedor más, sino un socio que se alinea con su institución o negocio garantizando de esta manera el éxito en sus proyectos.

NUESTRAS SOLUCIONES PERMITEN RENTABILIZAR LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES PARA LAS CUALES PRESTAMOS NUESTROS SERVICIO.

Con lo antes anotado, presentamos nuestra propuesta de valor y de servicios, con el objetivo primordial de satisfacer a los usuarios del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, al momento de recibir nuestros servicios.

PROPUESTA:

ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO PARA EL SUMINISTRO ALIMENTARIO Y BEBIDAS, CAFETERÍAS Y BARES DE LAS CÁMARAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6,

1. Planeamiento Estratégico

1.1. Misión.

"Brindar un servicio eficiente que priorice la satisfacción de todos los usuarios del Batallón, con enfoque en la comodidad, seguridad alimentaria, expectativas positivas, que promuevan el bienestar y la sana diversión, con una propuesta temática en comedor, cafetería y bar, además con atención de calidad, servicio y **excelentes precios**.

1.2. Visión.

"Ser la mejor opción en servicio de alimentación, diversión, hobby, juego, conservación y regocijo para personas que busquen pasar un momento agradable, en un ambiente acogedor y funcional".

Con esta definición, EMPAYÀ S.A.S, se compromete ofrecer una propuesta de valor agregado, con componentes diferenciadores, que nos permitirá adquirir una ventaja competitiva en un mercado amplio con un número variado de protagonistas.

1.3. Valores y ética.

A continuación, se definen los valores sobre los cuales operará nuestra empresa:

- ✓ Ofrecer comodidad y tranquilidad a los usuarios durante su estadía en las instalaciones.
- ✓ Incentivar la creación de una propuesta temática variada y hacia el consumo en la variedad de bienes que se ofrecen.
- ✓ Promover el consumo y entretenimiento responsable.
- ✓ Promover la Gestión Integral de Residuos Plásticos de un Solo Uso.

"EMPAYÀ S.A.S, aportará un plan enfocado a lograr el manejo y disposición final de residuos plásticos de un solo uso y la adecuada disposición final de los mismos, de tal forma que permita el aprovechamiento de los residuos cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable, para lo cual la sociedad implementara el plan de acción donde se implementen políticas y/o actividades para garantizar la gestión integral de los residuos desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente".

1.4. Cultura organizacional.

La cultura organizacional está orientada hacia la eficiencia en todo lo ofrecido junto al equipo humano y tecnológico de la Sociedad "EMPAYÀ S.A.S.". Todo debe estar enfocado en lograr la comodidad y conveniencia de los usuarios. Así mismo, se trabajará en crear un ambiente donde se incentive la creación de una comunidad entre los usuarios, la transmisión de tranquilidad, y el departir de los asistentes a las instalaciones.

1.5. Implementación Tecnológica.

EMPAYÀ SAS, conocedor de la industria alimentaria, y partícipe del crecimiento del sector, está en constante aprendizaje y evolución de la industria; con el objetivo, de mantenerse y posesionarse en el sector en mención. Por medio del aprendizaje genera innovación tecnológica y estandarizada; posicionándose competitivamente en el mercado. En este entendido y teniendo un panorama claro de la dinámica y variables macroeconómicas que están implícitas en el sector, y en todas aquellas que se articulan en la económica de la industria alimentaria. La sociedad, está siempre en función de la satisfacción integral de nuestros aliados estratégicos, generando valor agregado al servicio prestado.

Nuestra empresa avizora, el comportamiento y la tendencia de los procesos y de tecnología de equipos, para tomar decisiones que ayudan a mejorar la capacidad de producción y atención, y que por medio de este análisis se implementan la estandarización de las diferentes líneas de producción. Situación que nos posiciona, ante los cambios del mercado y las exigencias del consumidor.

2. Propuesta económica

CAMARA DE OFICIALES y SUBOFICIALES			
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
ARRANCHE COMPLETO			NO ARRANCHADOS COMPLETOS
1	Desayuno - Almuerzo - Cena	21.500	24.000
MEDIO ARRANCHE			MEDIO NO ARRANCHE
2	Desayuno – Almuerzo	15.500	16.500
3	Almuerzo – Cena	16.500	17.500
ARRANCHADO			NO ARRANCHADOS
4	Desayuno	6.000	7.000
5	Almuerzo	8.500	9.500
6	Cena	7.000	7.500
7	Almuerzo Especial	16.000	17.000

OFRECIMIENTO ADICIONAL (SURTIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. GARGUERIAS, ABARROTES, ENTRE OTROS)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	AGUA DE BOTELLA 1000 ML	$ 2.200
2	AGUA DE BOTELLA 300 ML	$ 800
3	AGUA DE BOTELLA 600 ML	$ 1.500
4	AREPA TRIFASICA	$ 4.000
5	AREPAS DE HUEVO	$ 2.500
6	AREPAS DE QUESO	$ 2.500
7	BARRILETE 8 GR	$ 400
8	BOCADILLO LONJA 80 GR	$ 800
9	BOMBOM BUM 19 GR	$ 700
10	BONYURT 170 GR	$ 5.500
11	CARIMAÑOLAS	$ 2.000
12	CHORIZO CON AREPA	$ 4.000
13	DEDITOS FRITOS DE QUESO	$ 2.500
14	DEDITOS HORNEADOS DE QUESO	$ 2.500

15	EMPANADAS DE CARNE	$ 2.000
16	EMPANADAS DE POLLO	$ 2.000
17	EMPANADAS DE QUESO CON JAMON	$ 2.000
18	FRUNAS	$ 600
19	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (ORIGINAL)	$ 1.500
20	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (SABORES)	$ 1.500
21	GALLETA COCOSETE 50 GR	$ 2.500
22	GALLETA DE QUESO 20 GR	$ 1.200
23	GALLETA FESTIVAL 50 GR	$ 1.800
24	GALLETA MILO 34 GR	$ 1.800
25	GALLETA OREO 36 GR	$ 1.800
26	GALLETA TOSH 30 GR	$ 1.800
27	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.400
28	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.400
29	GASEOSA COCA COLA 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.500
30	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 6.000
31	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE RETORNABLE)	$ 6.000
32	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.000
33	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.000
34	GASEOSA POSTOBON 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.000
35	GOMITAS TRULULU 50 GR	$ 2.800
36	HAMBURGUESA CLASICA (PAN, CARNE DE RES, QUESO MOZARELLA, TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA, SALSAS)	$ 8.000
37	LECHE DESLACTOSADA 200 ML	$ 2.000
38	LECHE ENTERA 200 ML	$ 2.000
39	MANI ESPECIAL DIFERENTES PRESENTACIONES 50 GR	$ 2.300
40	MANIMOTO 40 GR	$ 2.300
41	MAZORCADA SENCILLA (MAIZ TIERNO, JAMON, QUESO CRIOLLO, LECHUGA, PAPA CHONGO, SALSAS)	$ 8.200
42	MENTA HELADA	$ 200
43	PAN BOLA 65 GR	$ 1.000
44	PAN DE LECHE 65 GR	$ 1.000
45	PAN DE UVAS OCAÑERO 65 GR	$ 1.000
46	PAN INTEGRAL 65 GR	$ 1.200
47	PAPAS RELLENAS (POLLO, CARNE O ARROZ CON HUEVO)	$ 3.500
48	PASABOCA DORITOS 38 GR	$ 2.500

49	PASABOCA RIZADAS 31 GR	$ 2.500
50	PASABOCA YUPI QUESO 56 GR	$ 2.500
51	PASABOCA YUPIS MAIZ 56 GR	$ 2.500
52	PASABOCAS RIZADAS 105 GR	$ 6.000
53	PASTELITO HORNEADO DE POLLO	$ 3.200
54	PATACON RELLENO DE CARNE	$ 3.500
55	PATACON RELLENO DE POLLO	$ 3.500
56	PERRO CALIENTE SENCILLO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, QUESO Y SALSA TARTARA)	$ 7.000
57	PERRO GEMELO (PAN, DOBLE SALCHICHA, PAPA CHONGO, LECHUGA, MAIZ, QUESO,TARTARA)	$ 10.000
58	PERRO VENEZOLANO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, HUEVO, JAMON, QUESO, TARTARA)	$ 10.000
59	SANDWICH (PAN, LECHUGA, TOMATE, JAMON, QUESO,)	$ 4.500
61	SALCHIPAPA SENCILLA (PAPA FRANCESA, SALCHICHA DE PAVO, PAPA CHONGO, LECHUGA, QUESO CRIOLLO, SALSAS, MAIZ)	$ 7.000

Dentro de la propuesta económica presentada de los servicios y adicionales como son las bebidas, galguerías y demás, resaltamos que dichos precios o valores, siempre estarán por debajo de los encontrados en el mercado, como compromiso y valor agregado a nuestra propuesta.

Por otro lado, cabe resaltar que, como propuesta de valor adicional, estarán las adecuaciones, mejoras locativas, equipos y de mobiliarios, de todas las áreas que compone **LA CÁMARA DE OFICIALES DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 6**

En espera de sus valiosos comentarios.

Atentamente

JAVIER ANGULO BELTRAN
Representante Legal.
EMPAYÀ S.A.S

Nota: Se adjuntan, Certificado de Existencia y Representación legal (Empayá S.A.S). Rut y Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14810031750

(415)7707212489984(8020) 000001481003175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 0 9 8	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: EMPAYÁ S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 79 B 74 A 160 BRR PARAISO

42. Correo electrónico: empayaoperaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 6 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 9	2 0 1 9 0 7 3 1	1 0 8 4	2 0 1 9 0 7 3 1	1 0 2 0	5 6 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 7 | 61. Fecha 2022 - 02 - 01 / 14 : 51: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: FRAGOZO ALVAREZ CLAUDIA MILENA
985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810031750

(415)7707212489984(8020) 000001481003175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 0 9 8	6	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 1 6	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 7 4 5 0 2 4	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 7 3 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810031750

(415)7707212489984(8020) 000001481003175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 0 9 8	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 1 8 2 1 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGULO	BELTRAN	JAVIER	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 4 4 4 9 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGULO	ORDOÑEZ	NATALIA	SOFIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad.
Señores
Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de EMPAYA SAS, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Solicitud de Oferta No. 058 - ARC-CBCAI6-2024, presento oferta para **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA,** y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio., cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es EMPAYA SAS, está, identificado con documento 901.323.098-6, con el domicilio social en la Calle 79B #74ª - 160, de la ciudad de Barranquilla, con número telefónico 3017869999.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso Anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de

servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

t. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo de la presente Solicitud de Oferta.

u. Entiendo que esta carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la invitación a cotizar.

v. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en Calle 79B #74ª - 160.

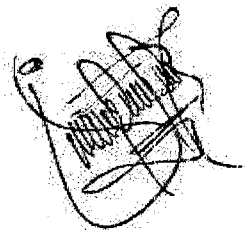
x. La validez de la oferta será por noventa (90) días.

y. Que me comprometo a cumplir con la Garantía Técnica exigida dentro del presente proceso.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: EMPAYA SAS

Dirección: Calle 79B #74ª - 160
Teléfono: 3017869999
Nombre del Representante Legal: JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
Firma del Representante Legal o Apoderado:

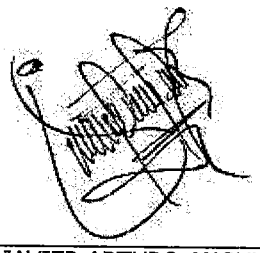


ANEXO No. 2
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Señor Capitán de Fragata
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No.058-ARC-CBCAI6-2024 cuyo objeto es **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA,** y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio. de acuerdo a las especificaciones relacionadas en el ANEXO "D" de la presente solicitud y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** conforme con lo indicado en el artículo 78 del Decreto 1082 DE 2015, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de contratista, que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento.

Atentamente,



NOMBRE: JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL EMPAYA SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72.182.121
TELÉFONO:3017869999

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO No. 3
MODELO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

Señores
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No.058-ARC-CBCAI6-2024, cuyo objeto es ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA, y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

, y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA,** manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de representante legal de la firma EMPAYA SAS, que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento,

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción.

Atentamente,

NOMBRE:JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 72.182.121
TELÉFONO:3017869999
REPRESENTANTE LEGAL EMPAYA SAS

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 72.182.121 ,expedida en Barranquilla en mi calidad de Representante legal de la Empresa EMPAYA SAS NIT: 901.323.098 – 6 Proceso No. 058-ARC-CBCAI6-2024 De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
  antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de coveñas., a los (0 1) días del mes de Agosto del año 2024 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA 

C.C. 72.182.121

ANEXO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso No. 058-ARC-CBCAI6-2024 cuyo objeto es **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA**, y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.
Ante la opinión pública nacional e internacional, YO JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN , identificado con cedula de ciudadanía No. 72.182.121 en calidad de representante legal de EMPAYA SAS identificado con NIT 901.323.098-6, proponente que participará en el proceso de No. 058-ARC-CBCAI6-2024 para contratar el **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

   a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

   b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

   c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener

el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

   De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6** del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

   Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

   d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

   e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y

desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

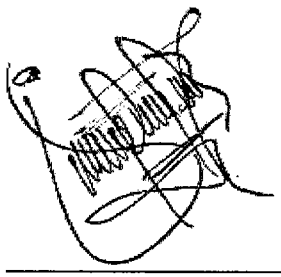
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Coveñas, sucre, a los 01 días del mes de agosto 2024.



JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
C.C. 72.182.121
REPRESENTANTE LEGAL
EMPAYA SAS

ANEXO "C"

PROPUESTA ECONÓMICA

El suscrito JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN, mayor de edad con domicilio en Barranquilla, identificado con cedula de ciudadanía No 72.182.121 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de EMPAYA SAS, conforme lo indicado, me encuentro en capacidad de ofrecer el pago de un canon de arrendamiento mensual así:

Numero de meses a contratar	Canon de arrendamiento mensual sin IVA	IVA 19%	Valor total canon arriendo mensual
12 meses	$ 3.865.546,00	$ 734.454,00	$ 4.600.000,00

JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
C.C. No. 72.182.121 De Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
EMPAYA SAS

ANEXO "D"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMARA, COCINA Y BAR CAMARA DE OFICIALES	CAMARA, COCINA y BAR CAMARA DE SUBOFICIALES
AREA: comedor y cocina de 280m2, y el bar con 02 plantas con aproximado de 386 M2	**AREA**: El comedor de la Cámara de suboficiales, ubicado en el sector villa de suboficiales, en la Cámara de suboficiales, con medidas de un total aproximado de 718 M2, de la 01 planta y 718 M2 de la segunda planta.
UBICACIÓN: en el sector villa de oficiales, en la Cámara de Oficiales, con un total aproximando para el comedor y cocina de 280m2, y el bar con 02 plantas con aproximado de 386 M2	**UBICACIÓN:** ubicado en el sector villa de suboficiales, en la Cámara de suboficiales, con medidas de un total, y el comedor de la Cámara de suboficiales, ubicado en el sector villa de suboficiales, en la Cámara de suboficiales, con medidas de un total aproximado de 718 M2, de la 01 planta y 718 M2 de la segunda planta.
DESTINACIÓN: Suministro de productos de comida, plato servido, tales como: desayuno, almuerzo, cena.	**DESTINACIÓN:** Suministro de productos de comida, plato servido, tales como: desayuno, almuerzo, cena.
HORARIO: Todos los días, en el horario de Desayuno 06:00R hasta las 08:00R, Almuerzo 11:45R hasta las 1400R y la Cena 17:45R hasta las 19:30R los días sábado, domingos y festivos, en el horario de 07:00R (07:00 am) hasta las 18:00R (6:00 pm). Asimismo, el oferente se compromete atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones, entre otros).	**HORARIO:** Todos los días, en el horario de Desayuno 06:00R hasta las 08:00R, Almuerzo 11:45R hasta las 1400R y la Cena 17:45R hasta las 19:30R los días sábado, domingos y festivos, en el horario de 07:00R (07:00 am) hasta las 18:00R (6:00 pm). Asimismo, el oferente se compromete atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones, entre otros).

ITEMS	DESCRIPCION
1	el arrendatario se compromete a que tanto el, como sus dependientes, acogerán y cumplirán las ordenes que de seguridad estipulen por el comando del batallón de comando y apoyo de infantería de marina no. 6.
2	el arrendatario se compromete a ejecutar el contrato con apoyo de sus dependientes, quienes serán empleados calificados e idóneos y estarán al servicio único y exclusivo del oferente por lo que no guardarán ningún tipo de vínculo y/o relación laboral con la entidad. así mismo dará cumplimiento a la normatividad vigente en materia de prestaciones sociales y salarios, exonerando de responsabilidad al arrendador
3	el arrendatario se compromete a que restituirá el inmueble a la entidad a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibe.
4	el arrendatario se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento, los primeros diez (10) días de cada mes, en caso de no hacerlo se obliga a pagar intereses de mora acuerdo tasa de usura vigente.

5	el arrendatario se compromete a mantener los precios de los productos a suministrar y ajustarse al valor en el mercado del sector en beneficio del personal y cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del contrato y a mantener publicados los precios. los precios se incrementarán solo mediante acuerdo entre las partes contratantes previa solicitud por escrito del arrendatario y posterior estudio de mercado emanado por el supervisor del contrato asignado y de acuerdo con las reglas estipuladas en el estatuto del consumidor y la superintendencia de industria y comercio
6	el arrendatario se compromete a mantener aseado, limpio y en buen estado el local arrendado y sus alrededores. Responder por el aseo, conservación, pintura, mantenimiento y óptima presentación del bieninmueble arrendado y zonas aledañas. dentro de las obligaciones de aseo, me comprometoa realizar por mano propia o de terceros el desmonte en las zonas aledañas.
7	el arrendatario se compromete a no cambiar la destinación del inmueble/terreno, ni cederlo, ni subarrendarlo, ni ocultar,elaborar o almacenar, venta o usen drogas estupefacientes o sustancias alucinógenas; así como tampoco permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten laseguridad del personal o la salubridad del ambiente
8	toda adecuación, mejora o reparación deberá ser solicitada por escrito y antes de efectuarse ser autorizada por el mismo medio por el arrendador a través del supervisor del contrato; si por alguna circunstancia efectúo mejoras al bien, sin previa autorización, dichas mejoras serán propiedad del arrendador sin necesidad de indemnización o remuneración alguna y estas mejoras a juicio del arrendador constituyeran una depreciación para el terreno, se obliga a retirarlas y a entregar el bien en el estado en que lo recibió. si no diere cumplimientoa dicha obligación, la depreciación del inmueble será estimada parcialmente y su valor será exigible por la vía ejecutiva
9	el arrendatario se compromete a permitir a quien ejerza la vigilancia y supervisión del presente contrato el acceso y la inspección para comprobar sus condiciones de funcionamiento, destinación y si están cumpliendo las demás obligaciones adquiridas por el arrendatario. así mismo se compromete a permitir la inspección del terreno al personal encargado de verificar las condiciones de salubridad del inmueble
10	El arrendatario se compromete a recibir, cuidar y entregar los elementos que el BCAI6 le entregue mediante inventario con ocasión al centro de costos y al acta de inventario y entrega.
11	estableceré los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que el arrendador se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
12	en materia de responsabilidad civil extracontractual, seré (arrendatario) la única responsable frente a terceros por la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los usuarios de los servicios prestados y/o actividad comercial que desarrolle
13	me comprometo a no manipular las conexiones eléctricas con las cuales recibo el bien inmueble ubicado dentro de las instalaciones de la BEINM, de hacerlo será causal de terminación del contrato.
14	solicitare autorización al comandante del bcai6 para realizar conexiones eléctricas adicionales a las que trae el bien, cuales se encuentran y deberán ser verificadas y certificadas por el departamento de servicios generales.
15	ubicare las canecas y bolsas acorde a norma técnica colombiana gtc-24 para eladecuado uso de los desechos orgánicos e inorgánicos y tóxicos resultantes de la actividad contractual.
16	la seguridad e integridad de los usuarios debes estar a cargo del personal debidamente uniformado y utilizando los elementos de salubridad siendo responsable de la totalidad de los daños causados con causa o con ocasión por una mala operatividad de la de los elementos alimentos y maquinas a bordo del establecimiento comercial.

17	mantendré publicados los servicios prestados y el valor de los mismo, los cuales no podrán ser modificados, sin autorización del delegatario.
18	Para dirigir y garantizar la correcta operación del servicio de restaurante, el arrendatario deberá certificar por escrito que cuenta con personal altamente capacitado para cumplir con todas las funciones operativas que demande la misma se hace referencia a manejo de caja registradora (dinero), manejo de producto (recepción, rotación, almacenamiento, presentación. etc.), servicio al cliente y mantenimiento general básico del punto de venta (aseo. orden, limpieza y desinfección) este personal será para los dos puntos, cámara de oficiales y cámara de suboficiales de la BEINM con un personal mínimo. • Jefe de cocina para cada cámara • Auxiliares de cocina para cada cámara • Stewart para cada cámara • Servicios generales para cada cámara • Bartender para cada cámara • Meseros para cada cámara • Domiciliario para cada cámara.
19	Arrendatario debe tener los elementos necesarios para acondicionar el sitio Como lo son: Equipo de cocina, hornos de microondas, refrigeradores, congeladores, tarja, freidora, licuadoras, cristalería y loza refrigerador para bebidas, coladores, cucharas medidoras, abrelatas, cubiertos, platos (base, extendido, hondo, pastel, tazón, postre), tazas, vasos, cremeras, azucareras, saleros, pimenteros, espátulas, batidores, balanza de alimentos, etc. , Mantelería Mantelles (base, de diseño e individuales), servilletas, delantales para meseros y cocineros, cofias, papelería, botellas y materiales, facturas para proveedores y clientes, Productos de limpieza Lava trastes, detergentes, desengrasantes, escobas, esponjas, al igual que la logística para que desempeñe su objeto social a cabalidad, de igual manera contara con el recurso humano idóneo para este servicio, ya que solo arrendara el local para el desarrollo de sus actividades de acuerdo al objeto.
20	El personal que vaya a cumplir con el objeto del presente contrato, debe ser ampliamente entrenado en la preparación, manejo y venta de alimentos y bebidas, administración de puntos de venta y metodologías que garantizan un óptimo servicio al cliente que supere sus expectativas.
21	El arrendatario debe contar con personas que tengan el perfil que lo amerite para el objeto del presente proceso, así: Jefes de turno: Cuando se trabaja en una franja horaria amplia suele ser habitual hacer turnos y nombrar un responsable de cada turno. Encargado de caja: Se trata de las personas que responden de los cuadres de caja. Personal de cocina: Se trata de las personas encargadas de la elaboración de alimentos. Equipo de limpieza: Se responsabiliza de la higiene de sala, servicios y cocinas. Es un punto que se debe controlar de manera intensa, para que el establecimiento permanezca en perfectas condiciones de aseo e higiene.
22	Todas las personas que laboren en el restaurante y cocina y se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas y guantes desechables para los procesos de manipular y preparar y servir los alimentos. El gorro debe cubrir totalmente el cabello y el tapabocas cubrir nariz y boca. Igualmente, el administrador debe usar gorro.
23	Al perfeccionamiento del presente proceso, el arrendatario, se compromete a presentar al supervisor, las hojas de vida del personal que trabajará en el local, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARL (seguridad social), y además allegar formato de estudio de confiabilidad y seguridad, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida y formatos correspondientes de manera inmediata.

24	El arrendatario se compromete a ofrecer calidad del servicio, calidad de los elementos ofrecidos, bridando buena atención y satisfacción al cliente.
25	**La calidad y buen estado de los productos:** deben estar sometidos a la aprobación del arrendador o de la persona a quién se le delegue la función. Efectuando para ello revistas constantes de manera conjunta. Mantener nevera de tránsito necesaria para almacenar las muestras de la alimentación ofrecida en las setenta y dos (72) horas anteriores refrigerándolas permanentemente. Los productos deberán ser variados, teniendo en cuenta y obedeciendo la carta de menús presentados en la oferta.
26	No podrá instalar máquinas de juegos de azar o suerte y expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.
27	Las medidas de seguridad tanto personal como de instalaciones serán enteramente del arrendatario y bajo su responsabilidad. eximiendo de cualquier responsabilidad al arrendador. Dar cumplimiento a las **NORMAS DE HIGIENE CON RESPECTO A LOS ALIMENTOS:** Deberá dar cumplimiento a la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA007 requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos. La manipulación de los alimentos se debe realizar en las áreas destinadas para tal efecto, de acuerdo con el tipo de proceso a que sean sometidos los mismos. La manipulación durante el procesamiento de un alimento se debe hacer higiénicamente, utilizando procedimientos que no lo contaminen y empleando utensilios limpios y desinfectados. Todas las operaciones de manipulación durante la obtención, recepción de materia prima, elaboración, procesamiento y servicio se deben realizar en condiciones y en un tiempo tal que se evite la posibilidad de contaminación, la pérdida de los nutrientes y el deterioro o alteración de los alimentos o proliferación de microrganismos patógenos. Los elementos que se utilicen para cubrir los alimentos deben estar limpios y desinfectados durante el proceso de preparación, con el fin de evitar que queden expuestos a la contaminación ambiental. Ningún alimento o materia prima se debe depositar directamente en el piso, independientemente de estar o no estar envasado. Para ello se debe utilizar estibas plásticas o de acero. Durante la manipulación de los alimentos se debe evitar que estos entren en contacto directo con sustancias ajenas a los mismos, o que sufran daños físicos o de otra índole capaces de contaminarlos o deteriorarlos.
28	**NORMAS SANITARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS:** Contribuir a la minimización de riesgos de enfermedades de intoxicaciones a los usuarios que puedan ser ocasionados o transmitidos a través de bebidas y/o alimentos con fechas vencidas, consumidas en los puntos de servicio. el arrendatario deberá ejercer control permanente para dar cumplimiento a estas normas.
29	**NORMAS SOBRE EL PERSONAL:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: ARTICULO 13 ESTADO DE SALUD; El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de las bebidas y/o alimentos que manipule. La Dirección de la empresa tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas

	y/o alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año.
30	Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación de las bebidas, los alimentos y de las superficies de contacto con éste. Usar vestimenta de trabajo que cumpla con los estándares mínimos para la manipulación de alimentos. El arrendatario será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. Lavarse las manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo Justifiquen. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo. Se debe usar protector de boca y en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se debe usar cubiertas para estas. Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.
31	**DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS** Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. La Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros
32	**DESPERDICIOS- REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS** En las áreas donde se preparen alimentos, los productos secundarios y residuos se recogerán en bolsas desechables contenidas en recipientes de uso repetido, con tapa los cuales deben estar etiquetados. Cuando las bolsas contenidas en los recipientes estén llenas, se deben cerrar para ser retiradas del área donde se están preparando los alimentos. Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los almacenes de alimentos. Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. Deben tener tapa. Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable. Para desprenderlos de las vasijas y menajes deberán utilizar cepillo, guantes o esponja nunca a mano. Los desperdicios de alimentos deberán recogerse y almacenarse por separados de las basuras en recipientes identificados. Los recipientes para la basura y desperdicios deben ser suficientes en cantidad y capacidad y deben lavarse y desinfectarse frecuentemente. Por otra parte, deberán estar ubicados lejos del lugar de preparación de cada comida. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con menaje limpio o alimentos
33	**CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS.** • Trimestralmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada. • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por la ESUM. • Observando el calendario académico del personal que ingresa a cursos a la escuela.

	• Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta.
34	El vender y cobrar a los usuarios los productos y/o servicios ofrecidos en forma directa, será de responsabilidad exclusiva del arrendatario y los acuerdos a que lleguen de pago con el cliente, por lo cual en caso de realizar créditos al personal, dicho cobro será responsabilidad directa del contratista, la BEINM o el BCAI6 NO se responsabilizara de dichas deudas ni servirá de intermediario para su cobro
35	Deberá tener la capacidad de ofrecer atención a un número mayor de visitantes con personal altamente capacitado y ubicado estratégicamente, con el fin de satisfacer las expectativas de los visitantes brindando un servicio y producto de excelente calidad.
36	El arrendatario se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. 2. El arrendatario se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS

CAMARA DE OFICIALES y SUBOFICIALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR**	**VALOR**
ARRANCHE COMPLETO			**NO ARRANCHADOS COMPLETOS**
1	Desayuno - Almuerzo - Cena	21.500	24.000
MEDIO ARRANCHE			**MEDIO NO ARRANCHE**
2	Desayuno – Almuerzo	15.500	16.500
3	Almuerzo – Cena	16.500	17.500
ARRANCHADO			**NO ARRANCHADOS**
4	Desayuno	6.000	7.000
5	Almuerzo	8.500	9.500
6	Cena	7.000	7.500
7	Almuerzo Especial (este precio puede variar dependiendo del tipo de preparación)	16.000	17.000

OFRECIMIENTO ADICIONAL (SURTIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. GARGUERIAS, ABARROTES, ENTRE OTROS)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	AGUA DE BOTELLA 1000 ML	$ 2.200

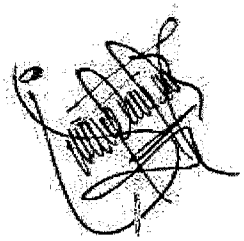
2	AGUA DE BOTELLA 300 ML	$ 800
3	AGUA DE BOTELLA 600 ML	$ 1.500
4	AREPA TRIFASICA	$ 4.000
5	AREPAS DE HUEVO	$ 2.500
6	AREPAS DE QUESO	$ 2.500
7	BARRILETE 8 GR	$ 400
8	BOCADILLO LONJA 80 GR	$ 800
9	BOMBOM BUM 19 GR	$ 700
10	BONYURT 170 GR	$ 5.500
11	CARIMAÑOLAS	$ 2.000
12	CHORIZO CON AREPA	$ 4.000
13	DEDITOS FRITOS DE QUESO	$ 2.500
14	DEDITOS HORNEADOS DE QUESO	$ 2.500
15	EMPANADAS DE CARNE	$ 2.000
16	EMPANADAS DE POLLO	$ 2.000
17	EMPANADAS DE QUESO CON JAMON	$ 2.000
18	FRUNAS	$ 600
19	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (ORIGINAL)	$ 1.500
20	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (SABORES)	$ 1.500
21	GALLETA COCOSETE 50 GR	$ 2.500
22	GALLETA DE QUESO 20 GR	$ 1.200
23	GALLETA FESTIVAL 50 GR	$ 1.800
24	GALLETA MILO 34 GR	$ 1.800
25	GALLETA OREO 36 GR	$ 1.800
26	GALLETA TOSH 30 GR	$ 1.800
27	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.400
28	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.400
29	GASEOSA COCA COLA 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.500
30	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 6.000
31	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE RETORNABLE)	$ 6.000
32	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.000
33	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.000
34	GASEOSA POSTOBON 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.000
35	GOMITAS TRULULU 50 GR	$ 2.800

36	HAMBURGUESA CLASICA (PAN, CARNE DE RES, QUESO MOZARELLA, TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA, SALSAS)	$ 8.000
37	LECHE DESLACTOSADA 200 ML	$ 2.000
38	LECHE ENTERA 200 ML	$ 2.000
39	MANI ESPECIAL DIFERENTES PRESENTACIONES 50 GR	$ 2.500
40	MANIMOTO 40 GR	$ 2.300
41	MAZORCADA SENCILLA (MAIZ TIERNO, JAMON, QUESO CRIOLLO, LECHUGA, PAPA CHONGO, SALSAS)	$ 8.200
42	MENTA HELADA	$ 200
43	PAN BOLA 65 GR	$ 1.000
44	PAN DE LECHE 65 GR	$ 1.000
45	PAN DE UVAS OCAÑERO 65 GR	$ 1.000
46	PAN INTEGRAL 65 GR	$ 1.200
47	PAPAS RELLENAS (POLLO, CARNE O ARROZ CON HUEVO)	$ 3.500
48	PASABOCA DORITOS 38 GR	$ 2.500
51	PASABOCA YUPIS MAIZ 56 GR	$ 2.500
52	PASABOCAS RIZADAS 105 GR	$ 6.000
53	PASTELITO HORNEADO DE POLLO	$ 3.200
54	PATACON RELLENO DE CARNE	$ 3.500
55	PATACON RELLENO DE POLLO	$ 3.500
56	PERRO CALIENTE SENCILLO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, QUESO Y SALSA TARTARA)	$ 7.000
57	PERRO GEMELO (PAN, DOBLE SALCHICHA, PAPA CHONGO, LECHUGA, MAIZ, QUESO,TARTARA)	$10.000
58	PERRO VENEZOLANO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, HUEVO, JAMON, QUESO, TARTARA)	$10.000
59	SANDWICH (PAN, LECHUGA, TOMATE, JAMON, QUESO,)	$ 4.500
60	SALCHIPAPA SENCILLA (PAPA FRANCESA, SALCHICHA DE PAVO, PAPA CHONGO, LECHUGA, QUESO CRIOLLO, SALSAS, MAIZ)	$ 7.000

VALOR AGREGADO

1) Servicio de domicilio, cuando lo requieran, sin costo adicional o cargo al consumidor, para las viviendas fiscales de oficiales y suboficiales y cabañas de la BEINM.
2) Adecuaciones o mejoras locativas y de mobiliarios de las áreas que componen las cámaras de oficiales y suboficiales del BCAI6, quedarán a favor del BCAI6 y serán ingresados a los inventarios fiscales de la unidad

EMPAYA SAS
NIT 901.323.098-6
JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
C.C. 72.182.121
Calle 79B #74ª – 160
3017869999
Gerencia@empaya.com.co



JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
C.C. No.72.182.121 De Barranquilla

ANEXO "E"

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor	Empaya S.A.S
NIT	901323098-6
Anexar COPIA RUT	
CLASE DE SOCIEDAD	S.A.S
CLASE DE CAPITAL	Privado
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL	745024

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula	72182121
Anexar copia RUT	
Nombres	Javier Arturo
Apellidos	Angulo Beltran
Fecha de Expedición del documento de identificación	1996-10-09
Profesión	Administrador de Empresa
No. Matricula	

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS	N/A
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	N/A
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N/A
NUMERO DE DOCUMENTO	N/A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS	1) 2)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	

II UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS	
REGIÓN	N/A
CIUDAD	N/A
DIRECCIÓN	N/A
TELÉFONO	N/A
FAX	N/A
E-MAIL	N/A
PAGINA WEB	N/A

I\ INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL	Cédula No.	72182121
	Nombre	Javier Arturo Angulo Beltran
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	1089	

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	ICA-BOGOTA	☐
	IVA	☐

Powered by CamScanner

RENTA ☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO	
GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	X
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☒

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera BBVA Colombia.
Código
Sucursal Cra. 51 B con 85
Código
Ciudad Barranquilla
Dirección
Teléfono
Número de la cuenta 00130091000200000675
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA
5	BANCAFE
7	BANCOLOMBIA
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
13	BANCO GANADERO
19	BANCO COLPATRIA
22	BANCO UNION COLOMBIANO
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
COLOMBIA	
29	BANCO TEQUENDAMA
36	BANK BOSTON
39	BANCO DAVIVIENDA
54	C.A.V GRANAHORRAR
COLMENA	

CÓDIGO	NOMBRE
13	BANCO POPULAR
6	BANCO SANTANDER
9	CITIBANK
12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
14	BANCO DE CREDITO
20	BANESTADO
23	BANCO DE OCCIDENTE
28	BANCO MERCANTIL DE
30	BANCO CAJA SOCIAL
37	MEGABANCO
52	C.A.V LAS VILLAS
55	C.A.V. CONAVI 7 C.A.V

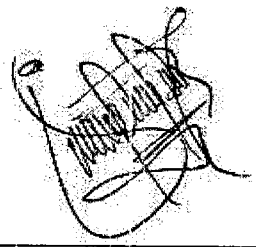
Powered by CamScanner

Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral

Señor Capitán de Fragata
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN identificado con numero de cedula 72.182.121 en mi condición de representante legal de EMPAYA S.A.S identificada con NIT 901.323.098 - 6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



NOMBRE: JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL EMPAYA SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72.182.121
TELÉFONO:3017869999

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017447	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	472363232	9462540138	E	2024/02/22	2024/02/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$2,116,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$7,900		$0	$0		$367,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$7,900		$0	$0		$367,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000		$7,900		$0	$0		$367,900
1	CC	72182121 ANGULO JAVIER																		23090 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF05	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJACOPI (5 Afiliados)																					$7,120,000	$1,139,200			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$284,800			$7,120,000		$37,200		$0	$0		$1,746,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)																					$7,120,000	$1,139,200			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$284,800			$7,120,000		$37,200		$0	$0		$1,746,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)																					$7,120,000	$1,139,200			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$284,800			$7,120,000		$37,200		$0	$0		$1,746,000
2	CC	32866865 GUERRERO MERLYS																		23030 1	30	$1,360,000	$217,600	CCFC55	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
3	CC	1044600218 MARTINEZ DIRMEN							X											23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
4	CC	1104422236 ORTEGA MARIA																		23020 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF05	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
5	CC	1045705523 PEREZ MAYRA							X											23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
6	CC	1045767314 PINO MARIA																		23020 1	30	$1,360,000	$217,600	EPS002	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
Total		**Afiliados(6)**																				$8,620,000	$1,379,200			$8,620,000	$344,800			$8,620,000	$344,800			$8,620,000		$45,100		$0	$0		$2,113,900

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017447	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	472363232	9462540138	E	2024/02/22	2024/02/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$2,116,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,379,200	$1,400	$0	$1,380,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$633,600	$600	$0	$634,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$505,600	$500	$0	$506,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$240,000	$300	$0	$240,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$45,100	$100	$0	$45,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$45,100	$100	$0	$45,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$344,800	$400	$0	$345,200
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	6	$344,800	$400	$0	$345,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$344,800	$500	$0	$345,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$54,400	$100	$0	$54,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$72,000	$100	$0	$72,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$166,400	$200	$0	$166,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$100	$0	$52,100
TOTAL				6	$2,113,900	$2,400	$0	$2,116,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/02/23 03:18 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017447	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	590698004	9465957819	E	2024/03/22	2024/04/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	31	$2,170,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0		$367,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0		$367,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0		$367,900
1	CC	72182121	ANGULO JAVIER																		23090	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF05	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJACOPI (5 Afiliados)																							$7,120,000	$1,139,200			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$37,200		$0	$0		$1,746,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)																							$7,120,000	$1,139,200			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$37,200		$0	$0		$1,746,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)																							$7,120,000	$1,139,200			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$284,800			$7,120,000	$37,200		$0	$0		$1,746,000
2	CC	32866865	GUERRERO MERLYS																		23030	30	$1,360,000	$217,600	CCFC5	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
3	CC	1044600218	MARTINEZ DIRMEN																		23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
4	CC	1104422236	ORTEGA MARIA																		23020	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF05	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
5	CC	1045705523	PEREZ MAYRA																		23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
6	CC	1045767314	PINO MARIA																		23020	30	$1,360,000	$217,600	EPS002	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
Total			Afiliados(6)																				$8,620,000	$1,379,200			$8,620,000	$344,800			$8,620,000	$344,800			$8,620,000	$45,100		$0	$0		$2,113,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017447	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	590698004	9465957819	E	2024/03/22	2024/04/22	DANCO BBVA COLOMBIA S.A.	31	$2,170,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,379,200	$36,600	$0	$1,415,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$633,600	$16,800	$0	$650,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$505,600	$13,400	$0	$519,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$240,000	$6,400	$0	$246,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$45,100	$1,200	$0	$46,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$45,100	$1,200	$0	$46,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$344,800	$9,100	$0	$353,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	6	$344,800	$9,100	$0	$353,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$344,800	$9,200	$0	$354,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$54,400	$1,500	$0	$55,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$72,000	$1,900	$0	$73,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$166,400	$4,400	$0	$170,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$1,400	$0	$53,400
TOTAL				6	$2,113,900	$56,100	$0	$2,170,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017447	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	597009987	9466193401	E	2024/04/22	2024/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$3,047,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000		$41,800		$0	$0		$2,041,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000		$41,800		$0	$0		$2,041,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000		$41,800		$0	$0		$2,041,800
1	CC	72182121	ANGULO JAVIER								X									23090 1	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS002	30	$8,000,000	$320,000	CCF05	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJACOPI (5 Afiliados)																					$4,065,334	$650,500			$4,065,334	$162,700			$4,065,334	$162,700			$4,065,334		$21,400		$0	$0		$997,300
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)																					$4,065,334	$650,500			$4,065,334	$162,700			$4,065,334	$162,700			$4,065,334		$21,400		$0	$0		$997,300
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)																					$4,065,334	$650,500			$4,065,334	$162,700			$4,065,334	$162,700			$4,065,334		$21,400		$0	$0		$997,300
2	CC	32866865	GUERRERO MERLYS		X															23030 1	1	$45,334	$7,300	CCFC5 5	1	$45,334	$1,900	CCF05	1	$45,334	$1,900	14-11	1	$45,334	0.522%	$300	1	$0	$0	SI	$11,400
3	CC	1044600218	MARTINEZ DIRMEN																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
4	CC	1104422236	ORTEGA MARIA		X															23020 1	1	$60,000	$9,600	EPSD10	1	$60,000	$2,400	CCF05	1	$60,000	$2,400	14-11	1	$60,000	0.522%	$400	1	$0	$0	SI	$14,800
5	CC	1045705523	PEREZ MAYRA																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
6	CC	1045767314	PINO MARIA																	23020 1	30	$1,360,000	$217,600	EPS002	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
Total		**Afiliados(6)**																			$12,065,334	$2,010,500			$12,065,334	$482,700			$12,065,334	$482,700			$12,065,334		$63,200		$0	$0		$3,039,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017447	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	597009987	9466193401	E	2024/04/22	2024/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$3,047,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$2,010,500	$5,400	$0	$2,015,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$423,300	$1,100	$0	$424,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$227,200	$600	$0	$227,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,360,000	$3,700	$0	$1,363,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$63,200	$200	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$63,200	$200	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$482,700	$1,300	$0	$484,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	6	$482,700	$1,300	$0	$484,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$482,700	$1,500	$0	$484,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$1,900	$100	$0	$2,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$2,400	$100	$0	$2,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$426,400	$1,100	$0	$427,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$200	$0	$52,200
TOTAL				6	$3,039,100	$8,400	$0	$3,047,500

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

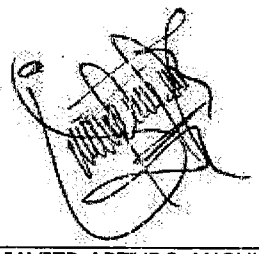
2024/04/25 11:20 AM

PROVENIENCIA DE DINEROS

Señor Capitán de Fragata
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No.058-ARC-CBCAI6-2024 cuyo objeto es **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA,** y de acuerdo con el numeral 8.1.9 del presente estudio, certifico de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de contratista, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia – acuerdo.

Atentamente,



NOMBRE: JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL EMPAYA SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72.182.121
TELÉFONO:3017869999

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72182121 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2024 01:39 PM

Código Verificación: **X2Z65VRGHS**

Válida hasta: **03/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

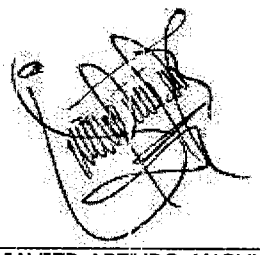
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DURACION DE LA SOCIEDAD

Señor Capitán de Fragata
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN identificado con numero de cedula 72.182.121 en mi condición de representante legal de EMPAYA S.A.S identificada con NIT 901.323.098 - 6, bajo la gravedad de juramento, acredito que la duración de la sociedad EMPAYA S.A.S no es inferior a un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato y que su duracion es indefinida.

Atentamente,



NOMBRE: JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL EMPAYA SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72.182.121
TELÉFONO:3017869999

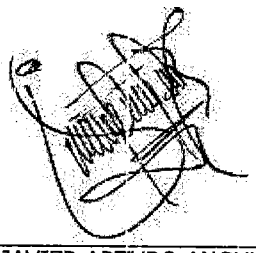
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

MULTAS Y SANCIONES

Señor Capitán de Fragata
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No.058-ARC-CBCAI6-2024 cuyo objeto es **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA,** y de acuerdo con el numeral 8.1.7 del presente estudio, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de contratista, que la empresa EMPAYA S.A.S, no ha sido objeto de multas y sanciones en los ultimos (5) cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Atentamente,



NOMBRE: JAVIER ARTURO ANGULO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL EMPAYA SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72.132.121
TELÉFONO:3017869999

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3108266170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	784017962	9470020168	E	2024/07/23	2024/07/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$3,096,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																					$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$39,700		$0	$0		$1,591,700
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																					$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
1	CC	72187121	ANGULO JAVIER																	23090	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF05	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
2	CC	1129520839	LARES GINA																	23030	30	$1,300,000	$208,000	CCFC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJACOPI (6 Afiliados)																					$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$33,000		$0	$0		$1,545,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (6 Afiliados)																					$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$33,000		$0	$0		$1,545,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (6 Afiliados)																					$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$33,000		$0	$0		$1,545,000
3	CC	1001782055	CASTILLO VALERIA	X																25-14	18	$780,000	$124,800	EPS010	18	$780,000	$31,200	CCF05	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	0.522%	$4,100	18	$0	$0	SI	$191,300
4	CC	1002160827	CENTENO ALVARO	X																23100	18	$780,000	$124,800	EPS002	18	$780,000	$31,200	CCF05	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	0.522%	$4,100	18	$0	$0	SI	$191,300
5	CC	1098456005	ESTUPIÑAN MARIA	X																23030	18	$780,000	$124,800	ES5C24	18	$780,000	$31,200	CCF05	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	0.522%	$4,100	18	$0	$0	SI	$191,300
6	CC	1044600218	MARTINEZ DIRMEN																	23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
7	CC	1045705523	PEREZ MAYRA																	23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
8	CC	1045767314	PINO MARIA																	23020	30	$1,360,000	$217,600	EPS002	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
Total			**Afiliados(8)**																		$12,600,000	$2,016,000			$12,600,000	$504,000			$12,600,000	$504,000			$12,600,000		$72,700		$0	$0		$3,096,700

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3108266170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	784017962	9470020168	E	2024/07/23	2024/07/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$3,096,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$2,016,000	$0	$0	$2,016,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$124,800	$0	$0	$124,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$124,800	$0	$0	$124,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$748,800	$0	$0	$748,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$217,600	$0	$0	$217,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$77,700	$0	$0	$77,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$77,700	$0	$0	$77,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$504,000	$0	$0	$504,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	8	$504,000	$0	$0	$504,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$504,000	$0	$0	$504,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	FSSC24	900,226,715	3	1	$31,200	$0	$0	$31,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$31,200	$0	$0	$31,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$337,600	$0	$0	$337,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				8	$3,096,700	$0	$0	$3,096,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3108266170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	747074515	9469531774	E	2024/05/24	2024/07/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	39	$2,265,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,433,600	$44,300	$0	$1,477,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$12,900	$0	$428,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$217,600	$6,700	$0	$224,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$800,000	$24,700	$0	$824,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$46,800	$1,500	$0	$48,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$46,800	$1,500	$0	$48,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$358,400	$11,100	$0	$369,500
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,107,044	1	4	$358,400	$11,100	$0	$369,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$358,400	$11,200	$0	$369,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$306,400	$9,500	$0	$315,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$1,700	$0	$53,700
TOTAL				4	$2,197,200	$68,100	$0	$2,265,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/08/05 03:18 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3108266170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	756126985	9469715329	E	2024/06/26	2024/07/05	BANCO RBVA COLOMBIA S.A.	9	$2,540,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																					$6,300,000	$1,008,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000	$252,000			$6,300,000		$39,700		$0	$0		$1,351,700
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																					$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
1	CC	72182121	ANGULO JAVIER																	23090	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF05	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
2	CC	1129520839	LARES GINA	X																23030	30	$1,300,000	$208,000	CCFC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJACOPI (3 Afiliados)																					$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$158,400			$3,960,000	$158,400			$3,960,000		$20,700		$0	$0		$971,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																					$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$158,400			$3,960,000	$158,400			$3,960,000		$20,700		$0	$0		$971,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																					$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$158,400			$3,960,000	$158,400			$3,960,000		$20,700		$0	$0		$971,100
3	CC	1044600218	MARTINEZ DIRMEN																	23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
4	CC	1045705523	PEREZ MAYRA																	23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
5	CC	1045767314	PINO MARIA																	23020	30	$1,360,000	$217,600	EPS002	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
Total		**Afiliados(5)**																			$10,260,000	$1,641,600			$10,260,000	$410,400			$10,260,000	$410,400			$10,260,000		$60,400		$0	$0		$2,522,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3108266170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	756126985	9469715329	E	2024/06/26	2024/07/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	9	$2,540,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,641,600	$11,600	$0	$1,653,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$624,000	$4,400	$0	$628,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$217,600	$1,600	$0	$219,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$800,000	$5,600	$0	$805,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$60,400	$500	$0	$60,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$60,400	$500	$0	$60,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$410,400	$2,900	$0	$413,300
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	5	$410,400	$2,900	$0	$413,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$410,400	$3,000	$0	$413,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$400	$0	$52,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$306,400	$2,200	$0	$308,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$400	$0	$52,400
TOTAL				5	$2,522,800	$18,000	$0	$2,540,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323098	6	EMPAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 79 nro 74 a 160	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3108266170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	747074515	94695317?4	E	2024/05/24	2024/07/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	39	$2,265,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$26,100		$0	$0		$1,226,100
1	CC	72182121	ANGULO JAVIER							X											23090 1	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF05	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	SI	$1,226,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJACOPI (3 Afiliados)																						$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$158,400			$3,960,000	$158,400			$3,960,000		$20,700		$0	$0		$971,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																						$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$158,400			$3,960,000	$158,400			$3,960,000		$20,700		$0	$0		$971,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																						$3,960,000	$633,600			$3,960,000	$158,400			$3,960,000	$158,400			$3,960,000		$20,700		$0	$0		$971,100
2	CC	1044600218	MARTINEZ DIRMEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
3	CC	1045705523	PEREZ MAYRA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF05	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
4	CC	1045767314	PINO MARIA																		23020 1	30	$1,360,000	$217,600	EPS002	30	$1,360,000	$54,400	CCF05	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	0.522%	$7,100	30	$0	$0	SI	$333,500
Total	Afiliados(4)																					$8,960,000	$1,433,600			$8,960,000	$358,400			$8,960,000	$358,400			$8,960,000		$46,800		$0	$0		$2,197,700

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	**Rige a partir de:** 13/10/2023	Página **1** de **1**

EVALUACION TECNICA - ECONOMICA DEL PROCESO No. 058-ARC-CBCAI6-2024

OBJETO: ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA.

CIERRE: N/A

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($55.200.000.00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 05 de agosto del 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. FIRMA: EMPAYA

PROPONENTE EVALUADO: EMPAYA

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FOLIOS
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES DEL OFERENTE (VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA)		
• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
• COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
• PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y MATR CULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES VIGENTES		
• FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
• CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	
• MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	
• FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
• PROVENIENCIA DE DINEROS:	CUMPLE	

NOTA: Una vez verificada la oferta presentada se encontró que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnico económico exigidos en la solicitud de oferta, los antecedentes fiscales fueron verificados físicamente en la propuesta presentada, conforme fue solicitada en debida forma, por lo cuales da traslado a la presente evaluación.

Atentamente,

SV CANO LONDOÑO WILMAR ANDRES
Comité Evaluador Técnico - Económico

SEGUNDA EVALUACIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 058-ARC-CBCAI6-2024

OBJETO: ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CÁMARA DE OFICIALES Y DE LA CÁMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA, y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del contrato será por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($55.200.000.00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y valor de canon mensual corresponde a la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000.00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 06 de agosto de 2024.

Se procederá a evaluar jurídicamente la documentación presentada por parte del señor JAVIER ANGULO BELTRÁN, propietario del Establecimiento de Comercio EMPAYÁ S.A.S, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 de la solicitud de oferta, "DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES DEL OFERENTE", así:

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta Anexo "A"	**CUMPLE**	-
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	-
Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	-
• Renovado	**CUMPLE**	-
• Duración	**CUMPLE**	-
• Expedición no mayor 30 días calendario	**CUMPLE**	
• Objeto social	**CUMPLE**	-
• Representación legal	**CUMPLE**	-
• Facultades del representante legal	**CUMPLE**	-
Fotocopia documento de identidad	**CUMPLE**	-
Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE**	-
Certificado de multas y sanciones	**CUMPLE**	-
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE**	-
Proveniencia de dineros	**CUMPLE**	-
Tener Situación Militar Definida	**N/A**	-

Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	**VERIFICADO WEB**	-
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal	**VERIFICADO WEB**	-
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	**VERIFICADO WEB**	-
Medidas correctivas	**VERIFICADO WEB**	-
Certificado registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**	-
RESULTADO	**HABILITADO**	

Una vez verificada la documentación de carácter jurídico aportada por EMPAYÁ S.A.S, se tiene que cumple con la totalidad de lo requerido por la entidad estatal, y por ende, queda habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso.

Atentamente,

Teniente de Corbeta TANG MEZA MARÍA JOSÉ
Comité Asesor Evaluador Jurídico
Proceso No. 058-ARC-CBCAI6-2024